

OFORD

: 26257

Antecedentes

: Solicitud de información presentada por don

con fecha 3 de octubre de

2011.

Materia

: Responde lo solicitado.

SGD

: 2011100147001

Santiago, 11 de Octubre de 2011

DE : Superintendencia de valores y seguros

A

Se ha recibido su consulta del antecedente, mediante la cual solicita que se le informe el medio y frecuencia con que esta Superintendencia divulga la información que proporcionan las sociedades anónimas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.045. Agrega que, en caso que la información sea divulgada en formato electrónico, especificar el mecanismo con el cual el público general puede tener acceso. Finalmente solicita el detalle de información de transacción de acciones o valores efectuada por una persona natural o jurídica relacionada ente el 1° de enero de 2006 y 1° de octubre de 2011. Al respecto cumplo con informar lo siguiente:

- 1.- El artículo 20 de la Ley N° 18.045, sobre de Mercado de Valores, fue incorporado mediante la Ley N° 20.382 de 20 de octubre de 2009 y entró en vigencia el 1° de enero de 2010.
- 2.- En razón que el citado artículo dispuso que esta Superintendencia debía regular, mediante norma de carácter general, la información que debían proporcionar las sociedades anónimas abiertas, dictó la Norma de Carácter General N° 269 de 31 de diciembre de 2009.
- **3.-** La Norma de Carácter General N° 269, estableció que "En cumplimiento del citado artículo 20, las sociedades anónimas abiertas deberán remitir a esta Superintendencia y a las bolsas de valores, la información señalada en el Anexo N° 1 de la presente Norma, para toda transacción de las acciones emitidas por ella que efectúen sus personas relacionadas, en el plazo de un día contado desde que la operación haya sido puesta en conocimiento de la sociedad." Dicha información debe remitirse a través del módulo **SEIL** (Sistema de Envío de Información en Línea).
- 4.- La información respecto de las transacciones, se encuentra disponible, por sociedad anónima, en la página de Internet de este Servicio (www.svs.cl). Para obtenerla, se debe ingresar y buscar la sociedad en cuestión en "Búsqueda de entidad". Una vez que ingrese a la información de la sociedad aparecerán varios apartados, entre ellos "Transacciones Acciones Art. 20 Ley 18.045", seleccionado, se debe fijar el periodo dentro del cual se quiere obtener la información. Además, es necesario hacer presente que los significados de los códigos o abreviaciones que en ella aparecen, puede obtenerse desde la página de Internet de esta Superintendencia, en el link "Acceso SEIL" y seleccionar "Bajar software gratuito", donde podrá optar a la "Ficha Técnica" de la Norma de Carácter General N° 269.
- 5.- La información que proporcionan las sociedades anónimas en cumplimiento del citado artículo 20, son divulgadas al público en general, en el sitio de Internet de este Organismo Fiscalizador, tan pronto son recepcionadas electrónicamente.
- **6.-** Tanto la Ley N° 18.045 como la citada Norma de Carácter General N° 269, pueden ser obtenidas directamente desde el sitio de Internet de esta Superintendencia.
- 7.- Finalmente, se hace presente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°



20.285, sobre Acceso a la Información Pública, al señalar la fuente, lugar y forma en que se puede tener acceso a la información, esta Superintendencia ha cumplido con la obligación de informar establecida en dicho cuerpo legal.

Saluda atentamente a Usted.

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

FOLIO: 201126257165499CpNchoslgsIyLuIbCdmmXVrtbrcgnk www.svs.cl/validar_oficio/